

Reparto del Fondo al personal laboral por funciones en el ámbito social y sanitario de la CM

Acordamos en reunión del 17 de noviembre de Comisión Paritaria, el reparto del Fondo Económico 2022 por funciones en los ámbitos social y sanitario, previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

Este fondo económico, cuya cuantía para el año 2022 asciende a **3.095.416,07 €**, tiene dos líneas de reparto:



- La primera se encuentra en el apartado 1.A) y recoge el abono del complemento para el personal de las categorías de Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D, cuya cantidad total en 2022 asciende a **2.076.250,33 €**, para las **5.898** trabajadoras y trabajadores.
- La segunda se encuentra en el apartado 1.B) y recoge el abono del complemento para el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, cuya cantidad total en 2022 asciende a **1.019.165,74 €**, a repartir entre las **3.183** trabajadoras y trabajadores.

De lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Comisión Paritaria, resulta la siguiente cuantía individual después de deducir los costes sociales, que **se percibirá en la nómina de diciembre**:

- **270,78 euros** para el personal laboral de las categorías de **Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D.**
- **246,30 euros** para el personal laboral que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del **Servicio Madrileño de Salud.**

Para consultar el resumen de [asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, celebrada el jueves 17 de noviembre 2022, pincha aquí.](#)